



DECRETO ALCALDICIO N° 3042 /
APRUEBASE NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN
DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS.
REQUINOA,

21 DIC 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13/08/2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos, Art. 62 aclaración de actos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2570 de fecha 01.12.2020, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la contratación de la obra **"Mejoramiento de tránsito varios sectores, comuna de Requinoa"**. Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos y Formatos. Aprueba comisión evaluadora de ofertas: Sr. Diego Morales S., Ingeniero Constructor, Secpla, Srta. María Figueroa G., Arquitecto, Secpla, y el Sr. Guillermo Arias C., Constructor Civil, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 178 de fecha 19.01.2021, que Autoriza Licitación Pública **3656-125-LE20**. Adjudica la obra denominada **"Mejoramiento de Tránsito varios sectores, comuna de Requinoa"**, a la Empresa **Ingeniería y Construcción RIO NEGRO LTDA.**, Rut **76.097.826-4**, por un monto de **\$ 30.305.433 Iva. Inc.**, y un plazo de ejecución de **120 días corridos**. Designa al **Sr. César Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor, DOM, como Inspector Técnico de Obras**.

El Decreto Alcaldicio N° 438 de fecha 16.02.2021, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa **Ingeniería y Construcción RIO NEGRO LTDA.**, Rut **76.097.826-4**, Representante Legal Don Maximiliano Montes Cid, Rut [REDACTED], correspondiente a la Licitación ID 3656-125-LE20, denominada **"Mejoramiento de Tránsito varios sectores, comuna de Requinoa"**, por un monto de **\$ 30.305.433 Iva. Inc.**, y un plazo de ejecución de 120 días corridos, el cual comenzara a regir desde el día siguiente a la fecha del acta de entrega del terreno.

El Decreto Alcaldicio N°532 de fecha 01.03.2021, que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 19.02.2021, adjudicada a los Sres. **Ingeniería y Construcción RIO NEGRO LTDA.**, Rut **76.097.826-4**, Representante Legal Don Maximiliano Montes Cid, Rut [REDACTED], para la ejecución de la obra denominada **"Mejoramiento de Tránsito varios sectores, comuna de Requinoa"**, con un plazo de ejecución de **120 días corridos**.

El Decreto Alcaldicio N°1228 de fecha 17.06.2021, que aprueba aumento de plazos de ejecución de la obra denominada **"Mejoramiento de Tránsito varios sectores, comuna de Requinoa"**, adjudicada a los Sres. **Ingeniería y Construcciones Rio Negro LTDA.**, Rut **76.097.826-4**, Representante Legal el Sr. Maximiliano Montes Cid, Rut [REDACTED], a contar del día 23 de Junio de 2021 hasta el día 22 de Julio de 2021. El motivo de la solicitud, corresponde a la tardanza en la obtención de materiales específicos estipulados por Especificaciones Técnicas del proyecto, esto debido al stock de materiales a consecuencia del estado de catástrofe que vive actualmente el país, Decreto N°104 de fecha 18 de Marzo de 2020 y Decreto N°72 de fecha 11 de Marzo de 2021.

El Decreto Alcaldicio N°1268 de fecha 22.06.2021, que aprueba cancelación del primer estado de pago de la obra **"Mejoramiento de Tránsito varios sectores, comuna de Requinoa"**, a los Sres. **Ingeniería y Construcciones Rio Negro LTDA.**, Rut **76.097.826-4**, representante legal el Sr. Maximiliano Montes Cid, Rut [REDACTED], por un monto de **\$ 16.194.413.- IVA incluido**, a los cuales se le aplica una retención del 9,36% equivalente a la suma de **\$ 1.515.272.-**, resultando un valor a cancelar de **\$ 14.679.141.- IVA incluido**.

El Decreto Alcaldicio N°1532 de fecha 30.07.2021, que aprueba cancelación del estado de pago N°2 de la obra denominada **"Mejoramiento de Tránsito varios sectores, comuna de Requinoa"**, a los Sres. **Ingeniería y Construcciones Rio Negro LTDA.**, Rut **76.097.826-4**, representante legal el Sr. **Maximiliano Montes Cid**, Rut [REDACTED], por un monto de **\$ 13.962.270.- IVA incluido**. No se aplica retención del 10% por alcanzar el 5% del contrato en el estado de pago N°1, según lo establecido en las Bases Administrativas Especiales. El presente estado de pago corresponde a un avance total del 99,51% de las obras. Aprueba nombramiento de comisión de Recepción Provisoria de Obras del proyecto denominado **"Mejoramiento de Tránsito varios sectores, comuna de Requinoa"**, la cual estará conformada por las siguientes personas: Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales, Luis Aguilera Ríos, Profesional DOM, Diego Morales Soto, Profesional SECPLA.

El Decreto Alcaldicio N°1666 de fecha 13.08.2021, que aprueba Acta de Recepción Provisoria de Obras de fecha 03 de Agosto de 2021, del proyecto denominado **"Mejoramiento de Transito varios sectores, comuna de Requinoa"**, adjudicado a los Sres. **Ingeniería y Construcciones Rio Negro LTDA.**, Rut 76.097.826-4, representante legal el Sr. **Maximiliano Montes Cid, Rut 8.387.051-6.**

El Decreto Alcaldicio N°1704 de fecha 18.08.2021, que aprueba cancelación del estado de pago N°3 de la obra denominada **"Mejoramiento de Transito varios sectores, comuna de Requinoa"**, a los Sres. **Ingeniería y Construcciones Rio Negro LTDA.**, Rut 76.097.826-4, representante legal el Sr. **Maximiliano Montes Cid, Rut [REDACTED]**, por un monto de **\$ 148.750.- IVA incluido.** No se aplica retención del 10% por alcanzar el 5% del contrato en el estado de pago N°1, según lo establecido en las Bases Administrativas Especiales. El presente estado de pago corresponde a un avance total del 100% de las obras.

El Decreto Alcaldicio N°1917 de fecha 07.09.2021, que aprueba cancelación de la retención de un **5%** del contrato, equivalente a un monto de **\$1.515.272.- IVA Inc.,** a los Sres. **Ingeniería y Construcciones Rio Negro LTDA.**, Rut 76.097.826-4, representante legal el Sr. **Maximiliano Montes Cid, Rut [REDACTED]**, según lo establecido en el punto número 22 de las Bases Administrativas Especiales. Esto en atención de la obra denominada **"Mejoramiento de Transito varios sectores, comuna de Requinoa"**. El proyecto se encuentra terminado y con Acta de Recepción Provisoria de fecha 03.08.2021.

El Memo N°831 de fecha 20.12.2021 de DOM, que solicita nombramiento de comisión de Recepción Definitiva de Obras del proyecto denominado **"Mejoramiento de Transito varios sectores, comuna de Requinoa"**.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020, que modifica el Decreto Alcaldicio N°2602 de fecha 04.12.2020, aprueba el presupuesto Municipal año 2021.

DECRETO :

APRUEBASE nombramiento de comisión de Recepción Definitiva de Obras del proyecto denominado **"Mejoramiento de Transito varios sectores, comuna de Requinoa"**, la cual estará conformada por las siguientes personas: Luis Aguilera Ríos, Director de Obras Municipales(s), Constanza Valdivia Muñoz, Profesional DOM, Diego Morales Soto, Profesional SECPLA.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL




WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MAVS/CAB/LAR/crf
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Dir. Obras Municipales (1)